

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230045600

Con base en lo preceptuado en los artículos 84, y 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Inadmitir la demanda ejecutiva promovida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. -BBVA a cargo de Miguel Ángel Andrade Díaz, para que, en el término de cinco días a partir de la notificación de esta decisión, so pena de rechazo subsane la demanda en los siguientes términos

1. Acredite la abogada Shirley Stefanny Gómez Sandoval la calidad de apoderada de Inversionistas Estratégicos S. A. S., para este asunto, por cuanto el poder que se adjunta corresponde a otro demandado.

2. Formular las medidas cautelares respecto del demandado, por cuanto las que se solicitan son respecto de un demandado diferente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 076 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - mayo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
